

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

3543

DECRETO N° _____ /
SECCION 1ª.
LA CISTERNA,

14 SEP 2011

VISTOS: La Ley N°18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Memorandum N° 914 de 2011, el Jefe del Departamento de Educación remite al Sr. Alcalde carta - solicitud de doña Nadina Zegarra Flores, Docente del Liceo Ciencia y Tecnología, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo por 44 horas, a contar del 20 y hasta el 30 de septiembre de 2011.

DECRETO:

1º AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo por el periodo que se indica.



NOMBRE : NADINA ZEGARRA FLORES
R.U.T. : 7.542.627-5
CARGO : DOCENTE DE INGLES
Nº HORAS : 44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO : 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011
FECHA TERMINO : 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (INCLUSIVE)

2. El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.